



**FONASA CENTRO NORTE  
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE  
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



**RESOLUCIÓN EXENTA 3R N° 3799/2020**

**MAT.:** AUTORÍCESE LA COMPRA DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA FUNDO QUEBRADA VERDE CON PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE DE FONASA  
**VALPARAÍSO, 09/03/2020**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005 de Salud; lo establecido en la Resolución N°7/2019, de la Contraloría General de la República; las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°27/2018 del Ministerio de Salud; Res. TRA 139/234/2018; Res. Ex. RR.HH 3.1H N°1110/2019 modificada por Res. Ex. RR.HH 3.1H N°1199/2019 y Res. Ex. 4. A/N° 28/2019, Res Ex 6A.1 N°806/2019, dictadas por el Fondo Nacional de Salud.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, debido a las reiteradas emergencias forestales que enfrenta la región de Valparaíso, principalmente, durante el período de verano, la Dirección Zonal Centro Norte (DZCN) del Fondo Nacional de Salud, ha sido invocada a colaborar en la prevención de estos siniestros.
2. Que, el Director Zonal recibió con fecha 20 de noviembre de 2019 carta del Alcalde Jorge Sharp solicitando medidas preventivas de incendio para el sector 5 del Fundo Quebrada Verde.
3. Que, el Fundo Quebrada Verde está actualmente administrado por FONASA del nivel central.
4. Que, por instrucciones recibidas del nivel central de FONASA el director zonal sostuvo reunión con director de CONAF. Cuya recomendación fue contratar los servicios de un asesor forestal, para realizar estudio de suelos y delimitación del predio Fundo Quebrada Verde.
5. Que, en el mes de diciembre de 2019 el nivel central de FONASA autoriza al director zonal a realizar contratación con presupuesto de la DZCN a profesional especializado del área de Ingeniería Forestal, para realizar informe denominado "Programa de Prevención de Incendios para el Sector FONASA 5 del Fundo Quebrada Verde".
6. Que, en ese contexto, la DZCN requiere contratar los servicios profesionales especializados para realizar dicho estudio para la prevención de incendios en el Sector 5 del Fundo Quebrada Verde.
7. Que, según Resolución Exenta 4A/N° 2854 de fecha 27/08/2014, en la que "Dispone que contrataciones de Suministro de Bienes y Prestaciones de Servicios regidos por la Ley N° 19.886, de 2003, se efectuarán bajo la modalidad de contratación directa amparado en lo establecido en el Artículo 10 N° 7 Letra J que indica "cuando el costo de evaluación de las ofertas resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM", dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Autorícese la compra directa a Ricardo Gabriel Mesa Honorato, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 2.689.076.- incluida la retención del 10,75% para realizar la prestación de servicio especializados de Ingeniero Forestal, que contempla la elaboración de Informe para la prevención de incendios en el Predio Sector 5.
2. Apruébese el gasto por \$ 2.689.076.- incluida la retención del 10.75% y páguese el precio del servicio dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme del informe denominado "Programa de Prevención de Incendios para el Sector FONASA 5 del Fundo Quebrada Verde", previa presentación de la boleta de honorarios correspondiente.
3. Impútese el gasto, al ítem 2211001 "Estudios e Investigaciones", del presupuesto del Fondo Nacional de Salud, asignado a esta Dirección Zonal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Director"

"Por orden del Director"

**GUSTAVO MORTARA PIZARRO  
DIRECTOR(A) ZONAL  
FONDO NACIONAL DE SALUD**

GMP / ABR / cic

**DISTRIBUCIÓN:**

SECCION OFICINA DE PARTES  
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

